

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2649172

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público del Titular de la 49ª Notaría de Santiago, ubicada en calle Amunátegui N° 73, comuna Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 14/05/2025, Repertorio N° 30.481-2025, ante mí, se redujo a Escritura Pública Junta General Extraordinaria de Accionistas "GRUPO PET CHI SpA", RUT N° 76.697.553-4, de fecha 13 de Mayo del año 2024, en la que se acordaron los siguientes acuerdos: Acuerdo I: Luego de un intercambio de opiniones entre los asistentes, y accionistas, por unanimidad, Aprueban la "ampliación del objeto", acuerdan reemplazar el Artículo Cuarto de la sociedad "GRUPO PET CHI SpA". Acuerdo II: La unanimidad del accionista acuerda dejar constancia que texto definitivo y refundido de los estatutos de la sociedad, incluidas las reformas acordadas por la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, es el siguiente: Razón Social. "GRUPO PET CHI SpA", nombre de fantasía " PET CHI SpA". Domicilio. Ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración. La duración de la Sociedad es Indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad será: A) El servicio público de Transporte terrestre automotor especial de toda clase de personas en todo el territorio nacional. B) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, consignación, acopio, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. C) La prestación de todo tipo de servicios medico veterinarios, hospitalización, procedimientos, cirugías, exámenes de laboratorios, toma de muestras, imagenología, cuidado de mascotas, adiestramiento canino, hotel para mascotas, paseo de perros, peluquería canina y felina, ya sea en forma presencial o a distancia, en lugar establecido o a domicilio, a personas naturales y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; La administración y explotación de clínicas y farmacias veterinarias, además de pet shop y la comercialización de todo tipo de productos para mascotas, animales en general y sus accesorios, y toda otra actividad relacionada al rubro veterinario. D) Servicio de salón de belleza, estética y cosmetología en general, prestación de servicios de cuidado y embellecimiento corporal por cualquier sistema, para lo cual podrá explotar establecimientos de baños sauna, SpA, peluquería, barbería, centros de estética, masajes en general, reflexología, podología, depilación, manicure, pedicure, cejas y pestañas, micro pigmentación o similares; Asimismo podrá comercializar todo tipo de productos afines, ya sea maquinaria, insumos, productos de belleza, cuidado corporal, cosméticos, perfumes y otros relacionados; E) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores. Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración. El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros. Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- F) El transporte de carga, servicios de mercancías, por carretera, a nivel nacional e internacional, en automóviles, camionetas y camiones, propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros. G) La celebración de contratos destinados a prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial en el territorio empresarial, con vehículos propios y/o contratados para dicho fin; La afiliación y desafiliación de vehículos automotores cualquiera que sea su clase teniendo como base para ello las disposiciones legales y reglamentarias, destinados al transporte privado terrestre especial; H) La distribución, comercialización nacional o internacional de partes o repuestos o accesorios destinados a la reposición de partes para los automotores cualquiera que sea su clase o denominación. I) La representación comercial de personas naturales o jurídicas

CVE 2649172

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 22-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **GRUPO PET CHI SpA 76.697.553-4***

Pág. : 136
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

nacionales o extranjeras, J) La compra, venta, distribución, exportación e importación de toda clase de productos terminados o materias primas, contratación de servicios de asesoría técnica y/o comercial; además la empresa podrá realizar todas aquellas materias, rubros, actividades, actos, contratos o cualquiera otra actividad relacionada con el objeto principal de la empresa.- Capital.- El Capital \$4.000.000.-, divididos en 4.000 mil acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, que suscribe y paga don JOSE MIGUEL VALENZUELA LAGOS, al contado, los que ya han ingresado a la caja social. - En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado. La Administración y Uso de la Razón Social: La administración y razón social corresponderá a don JOSE MIGUEL VALENZUELA LAGOS, quien podrá actuar conforme a los poderes que se les otorgue mediante escritura pública la cual podrá anotarse en el Registro de Comercio correspondiente al domicilio de la sociedad mediante su anotación al margen de la inscripción del instrumento de constitución de la sociedad, quien anteponiendo la razón social de la sociedad a su firma, estarán especialmente facultados, sin que esta enumeración sea taxativa o limitativa. En todo lo no modificado rige pacto social. Sociedad inscrita a fs. 23714 N° 11989 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2019. Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago a 16 de Mayo de 2025.



CVE 2649172

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl